



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **835** DE 2018

(28 DIC 2018)

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital tiene el deber de realizar acciones encaminadas a recuperar las acreencias fiscales de naturaleza tributaria y no tributaria que le adeudan diferentes personas a la ciudad, con el objeto de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas hacendarias y fiscales en los términos establecidos en el artículo 62 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdo correspondientes.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.12.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la modificación de una planta de empleos debe fundarse en las necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, siempre que las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de: i) Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, ii) Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios, iii) Redistribución de funciones y cargas de trabajo, y iv) Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que mediante el Decreto Distrital 601 de 2014, se modificó la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictaron otras disposiciones, y mediante Decreto Distrital 600 de 2014 se estableció la planta de cargos de la SDH.

Carrera 8.No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 835 DE 28 DIC 2018 Pág. 2 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 607 de 2017 “*Por el cual se crea la Dirección Distrital de Cobro en la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones*”, otorgó un período de transición para que esta Entidad llevara a cabo las actividades necesarias que permitieran “(...) *incorporar la gestión de cobro coactivo de acreencias tributarias en la estructura de la Dirección Distrital de Cobro, organizándola y fortaleciéndola funcional y administrativamente. (...)*”.

Que como consecuencia de la creación de la Dirección Distrital de Cobro, el artículo 4 ídem modificó el artículo 3 del Decreto Distrital 601 de 2014 de estructura de la Secretaría Distrital de Hacienda, y mediante Decreto Distrital 608 de 2017 se modificó la planta de empleos de la SDH.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, con base en el cual éste emitió concepto técnico favorable mediante oficio número 2018EE2318 del 22 de octubre de 2018 de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal mediante Oficio con radicado No. 2018IE29475 del 6 de noviembre de 2018, señalando que existe apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales de 69 empleos permanentes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Crear los siguientes empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
ASESOR	006	5	DOS (2)
PLANTA GLOBAL			

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **835** DE **28 DIC 2018** Pág. 3 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	5	UNO (1)
JEFE DE OFICINA	006	3	CINCO (5)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	UNO (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	CUATRO (4)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	UNO (1)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	DOS (2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	DIEZ (10)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	UNO (1)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	TRECE (13)
TÉCNICO OPERATIVO	314	17	DOS (2)
TÉCNICO OPERATIVO	314	9	VEINTIUNO (21)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	SEIS (6)
TOTAL			69

Artículo 2. Modificar el artículo 2 del Decreto Distrital 600 de 2014, adicionado por el artículo 2 del Decreto Distrital 608 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 2. Establécese la siguiente Planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual estará conformada por mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) empleos:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	Asesor	105	07	1
	Asesor	105	05	33
	Asesor	105	03	7
Total Planta Despacho del Secretario Distrital de Hacienda				42

PLANTA GLOBAL

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	08	2

Carrera 8 No. 10 -65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **835** DE **28 DIC 2018** Pág. 4 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

	Director Técnico	009	08	9
	Tesorero Distrital	091	08	1
	Subdirector Técnico	068	05	30
	Jefe de Oficina	006	06	3
	Jefe de Oficina	006	05	1
	Jefe de Oficina	006	03	27
Subtotal Nivel Directivo				73
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Subtotal Nivel Asesor				2
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	4
	Profesional Especializado	222	27	107
	Profesional Especializado	222	24	86
	Profesional Especializado	222	21	202
	Profesional Universitario	219	18	184
	Profesional Universitario	219	14	160
	Profesional Universitario	219	11	89
	Profesional Universitario	219	05	46
	Profesional Universitario	219	01	78
Subtotal Nivel Profesional				980
Técnico	Técnico Operativo	314	17	40
	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	09	93
	Técnico Operativo	314	04	12
Subtotal Nivel Técnico				177
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	63

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **835** DE **28 DIC 2018** Pág. 5 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

Auxiliar Administrativo	407	26	2
Auxiliar Administrativo	407	24	5
Auxiliar Administrativo	407	22	38
Auxiliar Administrativo	407	19	28
Auxiliar Administrativo	407	16	16
Auxiliar Administrativo	407	09	1
Auxiliar Administrativo	407	04	2
Conductor	480	14	3
Conductor	480	09	11
Subtotal Nivel Asistencial			169
Total Planta Global			1401
Total Planta			1443

Artículo 3. La Secretaría Distrital de Hacienda mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 4. La provisión de los empleos que se crean en el presente decreto, se efectuará de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 5. Para el traslado de las actividades de cobro prejurídico y coactivo de las acreencias tributarias a la Dirección Distrital de Cobro, se establece un período de transición de un (1) año, contado a partir de la vigencia del presente decreto, período dentro del cual se debe:

a. Adelantar el proceso de incorporación de los servidores públicos previstos en este decreto, y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 835 DE 28 DIC 2018 Pág. 6 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”

b. Realizar la entrega y el traslado de toda la documentación de los procesos de cobro de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá a la Dirección Distrital de Cobro.

Artículo 6. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital, y modifica el artículo 2 del Decreto 600 de 2014 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



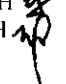

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 DIC 2018 

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor


JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (e)


MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (e)

Revisó: Leonardo Arturo Pazos Galindo, Director Jurídico, SDH 
Elda Francy Vargas Bernal, Directora de Gestión Corporativa, SDH 
Pablo Fernando Verastegui Niño, Director Distrital de Cobro, SDH 
Proyectó: Pablo Fernando Verastegui Niño 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**